

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Especificaciones Técnicas

Unidad Orgánica:	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Meta Presupuestaria:	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
Actividad del POI:	AOI00107200809: Gestión de las solicitudes de los servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria institucional para el personal de la Dirección General de Autorizaciones en telecomunicaciones.

2. OBJETIVO

Adquirir de indumentaria institucional para el personal de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo adecuado de las actividades de los especialistas en las Jornadas de Sensibilización de la Televisión Digital Terrestre, Concursos Públicos de Radiodifusión; y, Audiencias Públicas Descentralizadas del servicio de Radiodifusión desarrolladas a nivel nacional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Resaltar los elementos constitutivos de la Imagen Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de reforzar los valores organizacionales y la identidad institucional en todas las actividades realizadas por los especialistas de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones en audiencias y/o activaciones; logrando una imagen positiva para el público externo.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	6	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA
02	6	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA
03	40	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO
04	40	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX
05	16	UND	CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA
06	16	UND	BLUSA DE ALGODON MANGA LARGA
07	14	UND	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX



5. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 157 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ROF del MTC), la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es el órgano de línea responsable de la evaluación, otorgamiento y reconocimiento de derechos en materia de servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones, así como de la gestión de los recursos de comunicaciones en el ámbito de su competencia, dependiendo del Despacho Viceministerial de Comunicaciones.

En el ejercicio de sus funciones, la DGAT desarrolla actividades técnicas, normativas y operativas a nivel nacional, las cuales requieren ser registradas y difundidas a través de medios audiovisuales institucionales. Actualmente, el equipamiento disponible resulta limitado para garantizar estándares técnicos adecuados en términos de calidad de imagen, estabilidad en grabación y desempeño en condiciones variables de iluminación y cobertura en campo.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir una cámara fotográfica profesional y un trípode profesional, que permitan fortalecer la producción audiovisual institucional, asegurando registros con mayor nitidez, estabilidad y calidad técnica acorde a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
01	<p style="text-align: center;">CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Polo Box Pique 24/01 100% algodón • Color: Azul marino manga corta • Con cuello y tres botones • Incluye 1 logo bordado a colores <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. (bordado no parche) • Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. • Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1" data-bbox="662 1503 1044 1631"> <thead> <tr> <th>TALLA M</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA M	TALLA XL	TOTAL	2	4	6
TALLA M	TALLA XL	TOTAL					
2	4	6					



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
02	<p>CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Polo Box Pique 24/01 100% algodón Color: Azul marino manga larga Con cuello y tres botones Incluye 1 logo bordado a colores <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. (bordado no parche) Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1" data-bbox="662 724 1042 856"> <thead> <tr> <th>TALLA M</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>4</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA M	TALLA XL	TOTAL	2	4	6				
TALLA M	TALLA XL	TOTAL									
2	4	6									
03	<p>CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Polo Box Pique 24/01 100% algodón Color: Blanco manga corta Con cuello blanco y tres botones Incluye 1 logo bordado a colores <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. (bordado no parche) Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1" data-bbox="544 1333 1161 1486"> <thead> <tr> <th>TALLA S</th> <th>TALLA M</th> <th>TALLA L</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL	10	10	10	10	40
TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL							
10	10	10	10	40							
04	<p>CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> Color: Blanco manga corta Tela: Pique 24/1 100% algodón Manga corta: Pegadas al cuerpo y borde color verde Resistencia al lavado Incluye 2 bordados en la parte frontal <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logotipo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. (bordado no parche) ❖ Centro: Logotipo Televisión Digital Terrestre a full color de 19 cm x 17.5 cm. aprox. (bordado no parche) Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de 										



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
	<p>la talla.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA S</th> <th>TALLA M</th> <th>TALLA L</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL	10	10	10	10	40
TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL							
10	10	10	10	40							
05	<p>CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Tela 75% algodón y 25% poliéster Color: Blanco manga larga Con cuello y pie de cuello, canesú posterior con pliegue Cuello y puños fusionados Incluye 1 logo bordado a colores en la camisa (no parches) <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA M</th> <th>TALLA L</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>5</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL	5	6	5	16		
TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL								
5	6	5	16								
06	<p>BLUSA DE ALGODON MANGA LARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Tela 75% algodón y 25% poliéster Color: Blanco manga larga Con cuello y pie de cuello, canesú posterior con pliegue Cuello y puños fusionados Corte princesa Incluye 1 logos bordados a colores en la camisa (no parches) <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA S</th> <th>TALLA M</th> <th>TALLA L</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL	4	4	4	4	16
TALLA S	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TOTAL							
4	4	4	4	16							



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
07	<p>GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Drill - Algodón • Color: Azul marino • Tipo saco hasta el nivel de la rodilla • Cuello camisero • Manga larga con puño camisero • Delantera con 5 botones • Bolsillo de cuatro puntas en el pecho lado izquierdo con tapa y botón • Dos bolsillos en la parte inferior delantera de cuatro puntas, rematados para mayor soporte de peso • Incluye 2 logos bordados (no parches) <ul style="list-style-type: none"> ❖ Lado derecho: Logo del MTC a full color de 10 cm. x 2 cm. aprox. ❖ Espalda: Logo del MTC color blanco de 19 cm. x 12 cm. aprox. • Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y con sticker visible de la talla. • Ver imagen del diseño y logotipo en el Anexo N° 01. <table border="1" data-bbox="667 961 1040 1115"> <thead> <tr> <th>TALLA M</th> <th>TALLA XL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA M	TALLA XL	TOTAL	4	10	14
TALLA M	TALLA XL	TOTAL					
4	10	14					

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica.

9. GARANTIA COMERCIAL

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos.

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La reposición e instalación del bien no deberá ser mayor a dos (2) días calendarios.

10. MUESTRAS

El área usuaria enviará el arte al proveedor en el plazo de un (01) calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

El proveedor tendrá tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el arte para presentar la muestra de cada ítem al área usuaria y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII). El área usuaria y la OCII aprobarán la muestra en el plazo de un (1) día calendario, a través de acta.



11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
 - Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC
 - Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
 - Tener experiencia en dos (02) ventas de bienes iguales o similares al rubro de la contratación en el sector público y/o privado, acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV
- Se consideran bienes similares: Uniformes de todo tipo, ropa de identificación institucional.**

13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

a. Plazo

El área usuaria enviará el arte al proveedor en el plazo de un (01) calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

El proveedor tendrá cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido el arte para presentar la muestra de cada bien al área usuaria y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII). El área usuaria y la OCII aprobarán la muestra en el plazo de un (1) día calendario.

El plazo de entrega de los bienes será de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por el área usuaria y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

b. Lugar de prestación

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario;

MAÑANA	TARDE
9:00 AM -12:30 PM	2:00 PM - 4:30 PM

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo



otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Otros de ser el caso

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO¹

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i) Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesVice ministerio
de ComunicacionesDirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

22. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Incluir de corresponder.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

26. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

27. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

28. GARANTIAS

No aplica.



Firmado digitalmente por:
UCEDA MARTINEZ Julio
Manuel FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/02/2026 09:37:13-0500



Firmado digitalmente por:
VIACAÑA DEXTRE Miguel
Angel FAU 20131379944 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/02/2026 10:34:49-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

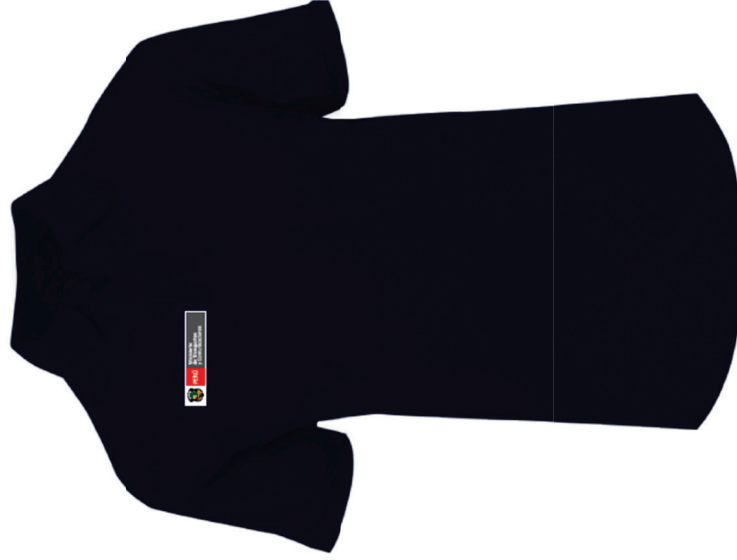
Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

✓ **ÍTEM 01: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA**



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131378844 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/02/2026 17:44:18-0500



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ **ÍTEM 02: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA**



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131378844 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/02/2026 17:44:30-0600



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ **ÍTEM 03: CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO**



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131370044 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/02/2020 17:44:40-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ ÍTEM 04: CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipo 19cm x 17.5 aprox



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131378944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha : 27/02/2026 17:44:50-0500



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ **ÍTEM 05: CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA**



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131378944 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/02/2020 17:46:06-0500



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ **ÍTEM 06: BLUSA DE ALGODON MANGA LARGA**



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131379044 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/02/2020 17:46:14-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

✓ ÍTEM 07: GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipo espalda 19 cm x 12 cm aprox.



Firmado digitalmente por:
TORRES MITCHELL Sharon
Carolina FAU 20131378944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/02/2026 17:46:30-0500

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc